UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
JUNTA ADMINISTRATIVA
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

CERTIFICACIÓN NÚMERO 21, AÑO ACADÉMICO 2026-2027

Yo, Javier E. Carrión Guzmán, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que, mediante reunión ordinaria llevada a cabo el viernes, 23 de septiembre de 2026, este organismo aprobó la siguiente moción para atender el **Reglamento Sobre el Proceso de Planificación Presupuestaria** a los efectos de:

- Devolver el Reglamento al Comité para que lo revise, coteje y atempere a las normativas vigentes institucionales, e incorpore las correcciones e insumos que los miembros le remitan.
- Una vez revisado, someterlo a la Oficina de Asesoría Jurídica para sus recomendaciones.
- Con las recomendaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, llevarlo al pleno de la Junta Administrativa, en una reunión extraordinaria [en o antes de abril de 2027], para su discusión y determinación final.
- Una vez revisado y aprobado por la Junta Administrativa, el Reglamento entraría en vigor para el año académico 2027-2028

Y, para que así conste, expido la presente certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras, hoy viernes, veintitrés del mes de octubre del año dos mil veintiséis, en Río Piedras, Puerto Rico.

Javier E. Carrión Guzmán
Secretario Ejecutivo